

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**73****MADRID NÚMERO 16****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.318 de 2012, promovido por doña Rosa Aurora Gallegos Levano, don Pablo Valladares Castro, don Juan Jorge Rodríguez García, don José Manuel Lozano Rodríguez, don José Manuel Gómez Martín, don Agustín Ruiz Bautista, don José María Suárez Simón, don Antonio Hernández García, don José Luis Román Carretero, doña Ana María Sanz Fernández, don Carlos Efrén Quinteros Pinos, doña Concepción Tejerín Álvarez, don Fernando Lara Gallardo, doña María Isabel Tomás Álvarez, don Michael Jarabe Mendoza, doña Paloma Martín Pérez, don Ramón Reñones Vega, don Vicente García Nieto y don Francisco Javier López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

Empresa que se cita: “Elzaso, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de “Elzaso, Sociedad Limitada”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 5.4, ubicada en la planta quinta, el día 29 de mayo de 2014, a las diez y veinte horas.

*Advertencias legales*

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 8 de marzo de 2013.—La secretaria judicial, Ana Correchel Calvo.

(03/9.158/13)

